

14/9/2017

[Redacted]

ACTA DE INSPECCIÓN

[Redacted], funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 26 de julio de 2017 en el Parc Científic i Tecnològic de la Universitat de Girona, en [Redacted] de Girona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a investigación, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalitat de Catalunya de fecha 01.04.2015.

La Inspección fue recibida por [Redacted] Catedrático y Director del grupo de investigación AMADE, y supervisor, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación se encontraba señalizada según la legislación vigente y disponía de acceso controlado. El acceso a la instalación radiactiva está controlado mediante tarjetas magnéticas codificadas.-----
- La instalación consta de las salas E/NO/STR-02 y E/NO/ATR-03, en el emplazamiento referido.-----



[Redacted]

- En la dependencia interior, blindada, se encontraba instalado un equipo de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] y n/s NA 0094, y con unas características máximas de funcionamiento de 100 kV y 0,2 mA. En una etiqueta se podía leer: [REDACTED]
[REDACTED] Model [REDACTED], S/N NA 0094; MAX. X-RAY VOLTAGE 100 kV; MAX. X-RAY CURRENT 200 μ A; INPUT 24 V - 100 W; MANUFACTURED 2015-05; [REDACTED]
[REDACTED] Made in Japan. -----
- Además constaba de otra etiqueta donde se indicaba las características máximas del equipo, donde se podía leer: [REDACTED] Voltaje máximo = 100 kV; Amperaje máximo = 200 μ A; Potencia máxima = 20 W. -----
- La dependencia cuenta con un blindaje de 4 mm de plomo en las cuatro paredes y puerta de la sala, con una ventana integrada formada con dos cristales plomados con una absorción equivalente a 2 mm de plomo cada uno y 3 mm de plomo en el suelo de la dependencia. Disponía además de un blindaje adicional de plomo en la vertical de la puerta y un umbral plomado.-----
- Estaba disponible la documentación preceptiva original del equipo: certificado de las pruebas de aceptación (conformidad) del equipo, certificado de control de calidad y marcado CE y manual de operación.-----
- El equipo cuenta con los sistemas de seguridad siguientes:-----
 - señal luminosa que indica el estado de emisión del equipo en la parte superior de la puerta de acceso a la sala blindada. -----
 - sistema de bloqueo en la puerta que impide el funcionamiento del equipo con la puerta abierta.-----
 - seta de parada de emergencia en el exterior de la sala blindada, junto a la puerta de acceso.-----
- Se comprobó el correcto funcionamiento de los enclavamientos de seguridad.-----
- Estaba disponible el protocolo escrito para el mantenimiento y verificación de la instalación, de referencia INS-026.02, revisión 00, que incluye la medida de los niveles de radiación de la instalación con un plano con la ubicación de los puntos de medida. El último control es de fecha 12.12.2016. El documento no estaba fechado ni aprobado porque está pendiente de revisión. -----
- Estaba disponible un equipo portátil de detección y medida de los niveles de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] y n/s 40373, calibrado en origen el 08.03.2016. Estaba disponible el correspondiente certificado. El detector fue verificado el 12.12.2016. -----



- De los niveles de radiación medidos alrededor de la dependencia que alberga el equipo, con unas condiciones máximas de funcionamiento de 100 kV y 200 μ A, no se deduce que puedan superarse los límites de dosis legalmente establecidos.-----
 - Estaban disponibles 2 licencias de supervisor en vigor, una a nombre de [REDACTED] [REDACTED] en el campo de aplicación de radiografía industrial, limitada a equipos de rayos X, y otra a nombre de [REDACTED] en el campo de control de procesos y técnicas analíticas.-----
 - Estaban disponibles 3 dosímetros de termoluminiscencia, uno para el control dosimétrico del supervisor [REDACTED] otro para el control dosimétrico del área de posible influencia radiológica del equipo radiactivo y el tercero ubicado en una sala con difractómetros de rayos X con aprobación de tipo.-----
 - El supervisor [REDACTED] no manipula el equipo radiactivo, opera los difractómetros de rayos X con aprobación de tipo. -----
 - Estaba disponible un convenio con [REDACTED] para la realización del control dosimétrico. -----
 - Estaban disponibles las normas escritas de actuación tanto en funcionamiento normal como para casos de emergencia. -----
 - Estaba disponible el diario de operación de la instalación radiactiva, en el que constaba que [REDACTED] había realizado una revisión del equipo el 09.02.2016. -----
- Estaban disponibles equipos de extinción de incendios. -----

ESVIACIONES

No se realizaba la estimación de dosis del supervisor que manipula el equipo, [REDACTED] [REDACTED] -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya a 31 de juliol de 2017.



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Universitat de Girona para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



Diligencia

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de la inspección CSN-GC/AIN/3/IRA/3308/2017, realizada el 26/07/2017 en Girona, a la instalación radiactiva Universitat de Girona, el inspector que la suscribe declara,

Se acepta la aclaración o medida adoptada, que subsana la desviación.

Barcelona, 20 de septiembre de 2017



Firmado:

